

Sunchales, 12 de abril de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 660 / 2017

VISTO:

La [Resolución N° 613/2015](#) y la renuncia al cargo de Concejala presentada por la Sra. Cecilia Ghione, y;

CONSIDERANDO:

Que la [Resolución N° 613/2015](#) determina que para cada comisión de trabajo en el ámbito público u otro ámbito donde se requiere la representación del Concejo Municipal de Sunchales, se nombrarán Concejales que las integren;

Que la renuncia al cargo de la Sra. Cecilia Ghione, a partir del 11/03/2017, obliga a reasignar un miembro en aquellas comisiones que ella representaba;

Que en las Resoluciones [N° 495/2012](#), [N° 554/2014](#) y [N° 643/2016](#) determinan expresamente las condiciones de representación del Concejo Municipal y las representaciones de Concejales en comisiones de trabajo ya sean de ámbito Municipal como de otros ámbitos;

Que las comisiones, consejos e instituciones en cuestión son:

- Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial.
- Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural.
- Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento.
- Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos (C.A.M.S.U.A.).
- Consejo de Arbolado Público.
- Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales.
- Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (A.D.E.Su.).
- Entidades de Bien Público.
- Consejo asesor para el desarrollo y Promoción de la cultura y las artes.
- Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense.
- Consejo Ejecutivo de Seguridad.
- Consejo de Inclusión para personas con discapacidad.
- Casa del Emprendedor.
- Consejo Consultivo de Medios de Comunicación.
- Protección Civil.
- Instituto del Becario.

- Comisión para la promoción de los derechos de Niños. Niñas, y adolescentes.
- Instituto Municipal de la Vivienda.
- Instituto de Desarrollo Territorial.
- Observatorio de Seguridad y Siniestralidad Vial.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 660 / 2017

Art. 1°) Determinase que para cada comisión de trabajo en el ámbito público u otro ámbito donde se requiere la representación del Concejo Municipal de Sunchales, se nombran según la presente Resolución a los siguiente Concejales:

- 1) Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial:
Concejal: Leandro Lamberti
- 2) Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural:
Concejales: Fernando Cattáneo y Oscar Girard
- 3) Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento:
Concejales: Carlos Gómez y Oscar Girard
- 4) Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos (C.A.M.S.U.A.):
Concejala: Andrea Ochat
- 5) Consejo de Arbolado Público:
Concejales: Fernando Cattáneo y Carolina Scarafía
- 6) Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales:
Concejales: Fernando Cattáneo y Leandro Lamberti
- 7) Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (A.D.E.Su.):
Concejal: Fernando Cattáneo
- 8) Entidades de Bien Público:
Concejala: Carolina Scarafía
- 9) Consejo asesor para el desarrollo y Promoción de la Cultura y las Artes:
Concejala: Carolina Scarafía
- 10) Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense:
Concejal: Carlos Gómez
- 11) Consejo Ejecutivo de Seguridad:
Concejales: Leandro Lamberti y Oscar Girard

- 12) Consejo de Inclusión para personas con discapacidad:
Concejala: Andrea Ochat
- 13) Comisión Casa del Emprendedor:
Concejala: Carolina Scarafía
- 14) Consejo Consultivo de Medios de Comunicación:
Concejales: Carolina Scarafía y Oscar Girard
- 15) Protección Civil:
Concejal: Leandro Lamberti
- 16) Instituto del Becario:
Concejal: Carlos Gómez
- 17) Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y adolescentes:
Concejala: Andrea Ochat.
- 18) Instituto Municipal de la Vivienda:
Concejal: Leandro Lamberti.
- 19) Instituto de Desarrollo Territorial:
Concejales: Fernando Cattáneo y Leandro Lamberti.
- 20) Observatorio de Seguridad y Siniestralidad Vial:
Concejales: Carolina Scarafía y Andrea Ochat.

Art. 2°) Enviase copia de la presente Resolución a cada comisión para su notificación y trámite de ingreso de los/las representantes.-

Art. 3°) Derógase la [Resolución N° 613/2015](#) y [N° 643/2016](#).-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-